



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 107564-EDU-16 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación y el Encuentro Regional de Estudiantes organizado por la Dirección de Educación Secundaria, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación referida a la Escuela Secundaria Río Negro;

Que las actividades propuestas tienen como objetivo promover la participación de los estudiantes en la gestión democrática de las instituciones, para involucrarlos en asuntos de poder y de gestión conjunta;

Que se desarrollarán proyectos de construcción colectiva con estudiantes y otros actores institucionales para promover el sentido ético, político y transformador;

Que asimismo favorecerá la participación activa de los estudiantes como parte del gobierno escolar para defender sus derechos y poner en práctica sus responsabilidades;

Que la Dirección de Educación Secundaria propicia la participación democrática de los estudiantes en las escuelas;

Que asistirán docentes de filosofía y CIPE de las cincuenta y ocho (58) ESRN;

Que dicho encuentro demandará la participación de los actores desde el 12 y hasta el 15 septiembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche;

Que por lo expuesto la Dirección de Educación Secundaria solicita su Declaración de Interés Educativo;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ADHERIR al Encuentro Regional de Estudiantes organizado por la Dirección de Educación Secundaria para los días 12, 13, 14 y 15 de Septiembre de 2017 en la localidad de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la participación de los estudiantes acompañados por los CIPE y los docentes de filosofía de las instituciones interesadas, tal lo establece la Resolución N° 1168/94.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- ESTABLECER el no cómputo de inasistencia los días 12 al 15 de septiembre de 2017, a los estudiantes, docentes y CIPE que asistan al encuentro.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Unidades de Gestión correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 3762
DES/am/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro